



RIO GALLEGOS, 18 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.874/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota elevada por el Ing. Carlos A. TALAY;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 01 de Octubre del corriente año;

QUE la docente en cuestión venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes otorgada mediante Acuerdo N° 542 de fecha 10 de Septiembre de 2007;

QUE a Fs. 10 el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al Ing. Carlos TALAY (C.U.I.L. N° 20-13836636-8) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Área: Hardware y Software de Base – Orientación: Arquitectura Básica en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Octubre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido. SARCHIVASE

DISPOSICION

N°

815



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

18 OCT 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION C. SPANIO
LINA BARRIO